

Estado de las Autonomías

Tras la aprobación de la Constitución de 1978, en un plazo de algo menos de tres años (entre 1980 y 1983), se constituyeron 17 Comunidades Autónomas. Posteriormente, en el año 1995 y de acuerdo también con las posibilidades que ofrecía la Constitución, las dos ciudades españolas ubicadas en el norte de África – Ceuta y Melilla- adquirieron el estatuto de Ciudades Autónomas.

Las 17 Comunidades Autónomas presentan diferencias, tanto con respecto a su dimensión y densidad de población, como a sus variados orígenes históricos y a su situación económica y social. Seis de ellas son uniprovinciales, es decir, se corresponden con otras tantas provincias del mapa político preconstitucional, y son las siguientes: Principado de Asturias (antes provincia de Oviedo); Cantabria (antes provincia de Santander); La Rioja (antes provincia de Logroño); Comunidad Foral de Navarra (antes Navarra); Comunidad de Madrid (antes provincia de Madrid); Islas Baleares (antes provincia de Baleares); y Región de Murcia (antes provincia de Murcia). Las 11 Comunidades Autónomas restantes son pluriprovinciales, es decir, están formadas por dos o más provincias, siempre contiguas.

